

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00682-00

No se tiene en cuenta la notificación de que trata el artículo 292 del Ordenamiento Procesal, como quiera que no se indicó la fecha de elaboración del aviso tal y como lo dispone el artículo 292 *ibídem*.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

jt

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **7 de abril** de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario